



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/037	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25/03/2026	BOUC: 25/03/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
DEPARTAMENTO: ESTUDIOS EDUCATIVOS	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTA: Laura Rayón Rumayor

SECRETARIO: Daniel Pattier Bocos

VOCAL: Mercedes Sánchez Sáinz

VOCAL: Raúl García Medina

VOCAL: Víctor León Carrascosa

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LÓPEZ MORENO, ISMAEL	7,40
ALCALDE PRIETO, JOSÉ IGNACIO	5,34
FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, ANA CRISTINA	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)				2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
ISMAEL LÓPEZ MORENO	1,3	0	0,6	1,9	2,95	3,2	2,05	3,50	1,3	1	1	1	7,40
JOSÉ IGNACIO ALCALDE PRIETO	0	3,8	0	3,8	2,25	0	0,35	1,11	0,3	0,23	0,2	0,2	5,34
ANA CRISTINA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA	0	4	0	4	2	0	0	0,85	0,2	0,15	0	0	5,00
CRISTINA BORJA TOMÁS	0	0	0	0	0	1,05	6,2	3,09	0,2	0,15	1	1	4,24
REBECA DELGADO GALLARDO	0,25	3,4	0,1	3,75	0	0	0,15	0,06	0,4	0,31	0	0	4,12
GIOVANNA CAETANO DA SILVA	0,2	0	0	0,2	0	3	3,1	2,60	0,7	0,54	0,6	0,6	3,94
JAIME SANTOS DEL CAMPO	0	2	0	2	0,5	0	0	0,21	0,34	0,26	0	0	2,47

Nota: Las calificaciones finales aparecen ya ponderadas



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia universitaria. Se tiene en cuenta que haya sido afín al área de conocimiento. Se considera docencia en universidad pública presencial, universidad pública no presencial, universidad privada presencial y universidad privada no presencial.
1.2.-	Experiencia docente no universitaria. Se tiene en cuenta la experiencia docente no universitaria tanto en centros educativos públicos, como concertados y privados.
1.3.-	Otros méritos. Se tiene en cuenta que los méritos sean afines al área de conocimiento. Se consideran elaboración de materiales docentes y evaluaciones docentes tanto de universidades públicas como privadas.
2.1.-	Experiencia profesional. Se tiene en cuenta experiencia profesional que haya sido afín al área de conocimiento y que no haya sido valorada en otros apartados.
2.2.-	Participación en Proyectos de Investigación. Se tiene en cuenta que los proyectos hayan sido afines al área de conocimiento. Se consideran I+D+i competitivos nacionales, europeos, internacionales; proyectos de comunidades autónomas o de universidades; Artículo 60; otros proyectos no competitivos; proyectos de innovación docente; IP de proyectos de investigación o innovación docente; pertenencia a Grupo de investigación; estancias de investigación nacionales e internacionales.
2.3.-	Publicaciones, congresos, conferencias, seminarios impartidos. Se tienen en cuenta que sean del área de conocimiento. Se consideran artículos JCR / Scopus; revistas indexadas; libros SPI; capítulos de libro SPI; libros no SPI; capítulos de libro no SPI; ponencias en congreso internacional con publicación; ponencias en congreso nacional con publicación, ponencias en congresos nacionales o internacionales sin publicación.
3.1.-	Formación académica y docente. Se tiene en cuenta la formación afín al área de conocimiento. Se considera licenciatura/grado; Máster; contratos FPU, FPI o similares; contratos post-doctorales de convocatoria pública; formación docente recibida; becas de colaboración; colaborador/a honorífico/a; idiomas aportados.
4.1.-	Grado de doctor. Se tiene en cuenta que el doctorado sea de área de conocimiento o afines.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas

